

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Radicado: 2020-00476

Asunto: Incorpora y requiere.

Se incorpora al proceso notificación personal de la parte demandada realizado por correo electrónico en debida forma, razón por la cual téngase como notificada al total de la parte demandada **el 16 de diciembre de 2020.**

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

Código de verificación: **87598be7aa883c2a03fbc4f814750bbc58bb71636c5035b0**
Documento generado en 16/12/2020 11:39:39 a.m.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 18 dic de 2020, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*



Secretario

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>